1755170

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 623

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VALENTINA JOSE MAZA ELIAS		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Campaña Vacunación, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. a) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. b) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. c) Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse. d) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.			
Monto Mensual	1 cuotas de $883.476.- que Incluyen $103.500.- de locomoción. 1 cuota de $1.131.500.- Incluyen $135.000.- de locomoción	Monto Total	$ 2.014.976.-
Período desde	08.05.2019	Hasta	30.06.2019
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.31.00	Programa Campaña Vacunación	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de $2.014.976.- (dos millones catorce mil novecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CMF / MSR/ CFV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2680 | 24.05.19